



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE CONVOCATORIA DEL TERCER EJERCICIO (ENTREVISTA) DEL PROCESO SELECTIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA).

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 27 de marzo de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO.- Siendo el día 27 de marzo de 2026 a las 9:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento; en edificio Sodemar, en Marchena (Sevilla), los/as señores/as que a continuación se relacionan al objeto de reunirse el tribunal de selección de **una plaza de técnico/a de graduado/a social responsable del área de recursos humanos del ayuntamiento de Marchena, por el sistema de concurso-oposición (personal funcionario de carrera)**, se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

Presidente. D. Antonio Osuna Caro.

Secretario/a. D. David Rodríguez Gusano.

Vocal. D. Manuel Muñoz Redondo.

Los vocales D. Isaac Manuel Amuedo Valderas y María Amparo Muñoz Begines, no pueden asistir por motivos laborales, teniendo justificada su inasistencia.

SEGUNDO.- Terminada la fase de oposición, conforme indica el apartado 7.2 de las Bases de la convocatoria, se inicia la fase de Concurso y consistirá en la valoración de los méritos debidamente acreditados por las personas aspirantes que hayan superado los ejercicios correspondientes a dicha fase. Esta valoración se realizará conforme a los criterios establecidos para los méritos previstos en la convocatoria, pudiendo alcanzarse una puntuación máxima de cuatro (4) puntos.

La calificación de la fase de concurso queda establecida como sigue:

Código Seguro De Verificación	MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	07/04/2026 12:20:19
	David Rodríguez Gusano	Firmado	07/04/2026 11:41:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASPIRANTES	BAREMOS		TOTAL
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, CARMEN ROSARIO	A) Experiencia: hasta un máximo de 2 puntos:		2
	1. Por haber prestado servicios como GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS en la Administración Local.	2	
	2. Por haber prestado servicios como GRADUADO/A SOCIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS en cualquier otra Administración Pública.	0	
	B) Formación, hasta un máximo de 2 puntos:		2
	1. Por poseer estudios universitarios postgrado adicionales al exigido como título de acceso en la convocatoria y relacionado con la plaza objeto de la misma (Título de Máster Universitario, Experto Universitario o estudios de tercer ciclo correspondientes a un programa de doctorado universitario). A tal efecto, se considerará relacionada con la plaza objeto de la misma, siempre que verse sobre alguna de las materias específicas previstas en el Anexo I de las bases. (solo será objeto de valoración un solo título que deberá ser de duración superior a 300 horas). No será objeto de valoración la titulación exigida como requisito para acceder a la misma.	1	
2. Por cada hora de curso/jornada relacionado con las materias previstas en el Anexo I de las bases. Queda al criterio del Tribunal determinar la adecuación real del curso al puesto de trabajo convocado.	1		
RESULTADO TOTAL			4

TERCERO.- Se procede por los miembros del tribunal a otorgar un plazo de 3 días para formular alegaciones de la entrevista, a contar desde el día siguiente de publicación de la presente acta.

CUARTO. A continuación, de acuerdo con lo establecido apartado 8. de las Bases del procedimiento selectivo, se aplica la puntuación del concurso a la de la fase de oposición.

La relación de aprobados de las fases del concurso-oposición, por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases es la que sigue:

ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	DE	FASE CONCURSO	DE	TOTAL
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, CARMEN ROSARIO	4,08872		4,00		8,08872

Código Seguro De Verificación	MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	07/04/2026 12:20:19
Observaciones	David Rodríguez Gusano	Firmado	07/04/2026 11:41:10
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, teniendo en cuenta el apartado 9.1 de las Bases, el Tribunal teniendo en cuenta el resultado de las distintas fases del procedimiento, **propone de forma provisional, el nombramiento de RODRÍGUEZ CÁRDENAS, CARMEN ROSARIO, siendo el aspirante que ha superado el proceso selectivo, con mayor puntuación, que será elevado a definitivo si no hay alegación en el plazo de tres días.**

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la relación de candidatos, **lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se presentará alegación alguna en el plazo indicado.** Posteriormente, elevará al Órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante para su nombramiento.

El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario/a de un número superior al de la plaza convocada.

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, mediante certificados y/o títulos originales para su cotejo, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la propuesta del aspirante para su nombramiento, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía o Concejale Delegado a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, en el término de un mes a contar desde la expiración del plazo de los 20 días hábiles indicados anteriormente.

El nombramiento como funcionario/a se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedemarchena.dipusevilla.es/>. Una vez publicado el nombramiento, el/la candidato/a deberá firmar el acta de toma de posesión e incorporarse en el plazo máximo de un mes. Asimismo, se pondrá en conocimiento del registro de personal correspondiente a los efectos que procedan.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las **11:30 horas** del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.”

Código Seguro De Verificación	MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	07/04/2026 12:20:19
	David Rodríguez Gusano	Firmado	07/04/2026 11:41:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MsBu5WHlIFWGEFlByLVuA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo que se publica en Marchena, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	MsBu5WHlIFWGEEnFlByLVuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Osuna Caro	Firmado	07/04/2026 12:20:19
	David Rodríguez Gusano	Firmado	07/04/2026 11:41:10
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MsBu5WHlIFWGEEnFlByLVuA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

